

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1914-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de agosto de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 000026-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 25.JUN.2021, el Vicerrector de Investigación, peticona la ratificación de la Resolución N° 0157-2021-UNHEVAL-VRI, del 24.JUN.2021, que aprobó el Plan de Trabajo para la realización del TALLER EN TÉCNICAS E INDAGACIÓN DE TENDENCIAS TECNOLÓGICAS EN PATENTES Y NO PATENTES, presentado por la Unidad de Oferta Tecnológica de la Dirección de Transferencia e Innovación de la UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 55 de Consejo Universitario, del 26.JUL.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0157-2021-UNHEVAL-VRI, del 24.JUN.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0527-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0157-2021-UNHEVAL-VRI, del 24.JUN.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó el Plan de Trabajo para la realización del **TALLER EN TÉCNICAS E INDAGACIÓN DE TENDENCIAS TECNOLÓGICAS EN PATENTES Y NO PATENTES**, presentado por la Unidad de Oferta Tecnológica de la Dirección de Transferencia e Innovación de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv
OCI-AL-UTransparencia
OCalidad-DIGA
DIU-DTI-UOT
Archivo

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karim Figueroa Quiñonez
SECRETARIO GENERAL